



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ 2020” DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H.D. N°43/2020

Santa Cruz, 20 de octubre de 2020

VISTOS

La Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N°2042 “Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, Ley N°777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Decreto Supremo Nro. 4174, Decreto Supremo No 3246 del 05 de Julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, Resolución Suprema No 225558 del 01 de diciembre de 2005, Decreto Supremo No 4174, del 04 de marzo de 2020, Decreto Supremo No 4205, del 1 de abril de 2020, Resolución Biministerial 001/2020 de fecha 13 de marzo del 2020, “Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud”, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00018/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00247/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y;

CONSIDERANDO

Que, la modificación al POA, parte de las necesidades identificadas en el desarrollo de las acciones a corto plazo, por lo que requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción a corto plazo específica en el marco de lo dispuesto por el artículo 20 de la NB-SPO (Art. 18 RE-SPO CPS).

MODIFICACIÓN POA PRESUPUESTO ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

Que, cursa en ésta Unidad Remisión Informe Técnico para la Modificación POA y Presupuesto Intrainstitucional y Refuerzo Presupuestario Adquisición de Equipos Médicos, Mobiliario, Equipos de Computación, Instrumental Médico Menor y Mantenimiento Equipos Hospital Santa Cruz firmada por el ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL CPS SC con CITE: ADSC-NI-No. 1363/2020; asimismo adjuntan Informe Técnico de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y Refuerzo Presupuestario Adquisición de Equipos Médicos, Mobiliario, Equipos de Computación, Instrumental Médico Menor y Mantenimiento Equipos Hospital Santa Cruz firmada por Responsable de POA, Jefe Dptal. De Planificación, Responsable de Presupuesto y Jefe Dptal. Financiero C.P.S. con CITE: PPTO-POA-10/2020; *Instrucción Elaborar Informe Técnico de Solicitud Refuerzo POA Presupuestario Adicional Destinado a la Adquisición de Equipos Médicos Servicio de Odontología HSCZ* firmada por el ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL CPS SC con CITE: ADSC-NI-No. 1194/2020; Justificación Adquisición de 5 Equipos Odontológicos Completos y Equipos Médicos Muebles para el Servicio de Odontología firmada por el Jefe de Servicio Dental Hosp. Santa Cruz; Informe de Equipos Médicos Hospitalario firmada por el Jefe

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Regional Activo Fijo con CITE: AF-POA-082/2020; Informe de Equipos Médicos Hospitalario firmada por el Jefe Regional Activo Fijo con CITE: AF-POA-083/2020; Solicitud de Compra Urgente de dos Equipos Dentales Completos para el Servicio de Odontología firmada por el Jefe de Servicio Dental Hospital Santa Cruz; **Instrucción Elaborar Informe Técnico Solicitud Refuerzo POA Presupuestario Adicional Destinado a la Adquisición de Equipos Médicos, Instrumental Médico Quirúrgico – Servicio de Mantenimiento de Equipos** firmada por el ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL CPS SC con CITE: ADSC-NI-No. 1191/2020; Requerimiento Compra de Instrumental Quirúrgico (Especialidad Neurocirugía) firmada por el Jefe de Servicio de Neurocirugía CPS con CITE: NEURO 45/2020; Informe Equipos Médicos Hospitalarios firmada por el Jefe Regional Activo Fijo con CITE: AF-POA-063/2020; Ratificación Compra de Equipos aprobados POA 2020 Partida 43400 solicitud de Equipo Médico - Neuroendoscopio de Columna firmada por el Jefe de Servicio de Neurocirugía con CITE: NEURO – 42/2020; RATIFICACION DE Compra de Equipos aprobados POA 2020 Partida 43400 Solicitud de Equipo Médico - Silla Quirúrgica firmada por el Jefe de Servicio de Neurocirugía con CITE: NEURO 44/2020; Ratificación Compra de Equipos aprobados POA 2020 Partida 43400 Solicitud de Equipo Médico - Microscopio Quirúrgico firmada por el Jefe de Servicio Neurocirugía con CITE: NEURO 41/2020; Solicitud, Adquisición de Equipos Médicos - Servicio Neurocirugía firmada por Jefe de Servicio Neurocirugía con CITE: NEURO 40/2020; Ratificación Presupuesto aprobado POA 2020 Solicitud de Mantenimiento e Integración Equipo Médico Arco en C firmada por Jefe de servicio Neurocirugía con CITE: NEURO 43/2020; Informe de Estado de Equipo Arco en C SIEMENS firmada por Jefe Serv. De Electro medicina CPS con CITE: ELM-17/2020; Informe mal estado de equipo de RX - Arco en C firmada por ENF. Jefe de Quirófano y ENF. Sup. Centro Quirúrgico con CITE: UQHOSPSCZ/155/2020; Equipo de Fluoroscopio ZIEHM VISION R en mal estado del Servicio de Quirófano con CITE: ELM- 047/2020; **Instrucción Elaborar Informe Técnico Refuerzo POA – Presupuestario Destinado a la Adquisición de Equipo Lasser Holmiun para Servicio de Urología HSCZ** firmada por Administrador Departamental CPS SC con CITE: ADSC-NI-No. 1193/2020; Justificación de Requerimiento compra de Equipo Holmium firmada por Jefe de Servicio de Urología; Informe Equipos Médicos y Hospitalarios firmado por Jefe Regional Activos Fijos con CITE: AF-POA 086/2020; Informe Equipo Laser Holmium firmada por el Jefe Electro medicina CPS con ITE: ELM – 750/2020; Reiteración Compra Equipo Laser Holmium firmada por el Jefe Servicio de Urología; Urgente Solicitud de Compra Holmium Laser firmada por el Jefe Servicio de Urología; Informe Equipo Laser Holmium firmada por el Jefe electro medicina CPS; Solicitud Compra Holmium Laser firmada por el Jefe de Servicio de Urología; Informe Técnico Equipo Laser Holmium firmada por el Jefe del Servicio de Electro medicina con CITE: ELM- 0098/19; **Instrucción Elaborar Informe Técnico Solicitud Refuerzo POA Presupuestario Adicional Destinado a la adquisición de Equipos Médicos Eco cardiógrafo Doppler Servicio de Cardiología HSCZ** firmada por Administrador Departamental CPS SC con CITE: ADSC-NI No, 1197/2020; Solicitud y Justificación de Compra de Eco cardiógrafo Doppler color 3D – 4D firmada por Jefe de Servicio de Cardiología CPS con CITE: CARD-HD-058/2020; Informe Equipos Médicos y Hospitalarios firmado por Jefe Regional Activo Fijo con CITE: AF-POA 059/2020; Desperfecto de Eco cardiógrafo Doppler Color VIVIT 7 General Electric firmada por Servicio de Ecocardiografía ; Cambio por Reposición Eco cardiógrafo VIVIT 7 firmada por Jefe Serv. Electro medicina CPS SCZ con CITE: ELM-0125/2020; Recomendación para cambio por Reposición Ecógrafo VIVIT 7 firmada por Jefe de Servicio Electro medicina CPS SCZ con CITE: ELM-038/2020; Informe Estado de funcionamiento Equipo Ecógrafo VIVIT 7 firmado por Tec. Servicio Electro medicina; Respuesta a Nota de Servicio de Ecocardiografía firma por Jefe Dptal. De Servicio de Salud CPS con CITE: JDSS-1313/2020; correspondiente la Acción de Corto Plazo N° 18, 29 Y 30. Y



nota Cite: OFN/DNS/DNPS-NI-0606/2020 firmadas por el RE-ACP, autorizando la presente modificación, se efectúa la modificación tal como se muestra en cuadros adjuntos

CONSIDERANDO

Que, el **OBJETIVO** del Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00018/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, es contribuir al alcance de los resultados a través de las modificaciones POA-Presupuesto, en respuesta a la planificación operativa emergente, en atención a las demandas presentadas en los servicios de salud de la Caja Petrolera de Salud.

PROYECTO DE MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO 2020

Que, la presente modificación de acuerdo a los documentos remitidos por las Unidades ejecutoras con base a los requerimientos emergentes, mismas que adjuntan formularios de modificación incluyendo justificación de sustento de la necesidad de modificación del Plan Operativo Anual y modificación presupuestaria en la presente gestión; documentos que han sido revisados y validados por los Responsables Acciones de Corto Plazo a efectos de registro y medición posterior, orientadas a garantizar los resultados establecidos en los lineamientos de planificación aprobados y vigentes, por lo que se elaboró el proyecto de modificación POA-Presupuesto.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

Que, en el marco de la ejecución presupuestaria vinculada al programa operativo y considerando el principio del presupuesto de flexibilidad y con el objeto de garantizar el alcance de los resultados institucionales de gestión, se hace necesario ajustar el presupuesto en función a las solicitudes y necesidades de las Administración Departamental de Santa Cruz.

ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ.

Que, la Administración Departamental Santa Cruz mediante nota Cite: ADSC-NI N° 1363/2020 el cual rectifica a la nota ADSC-NI N°1316/2020, y remite el informe técnico ajustado PPTO-POA-20/2020, en la que solicita modificación presupuestaria intrainstitucional y refuerzo presupuestario, para la implementación del Hospital Santa Cruz, en compra de servicios para el mantenimiento del equipo arco en C, adquisición de equipo médico, instrumental médico menor, equipo de oficina, muebles y de computación.

Que, solicitud que se encuentra sustentado por el proyecto de modificación del Plan Operativo Anual 2020 según Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-NI-0391/2020 emitido por el Departamento Nacional de Planificación y Desarrollo, para este efecto se toma en cuenta los recursos liberados de la propia administración departamental como otras administraciones acuerdo al siguiente orden:

Disminución, Categoría Programática 00000001 "Administración de las Prestaciones de Regimen de Salud a Corto Plazo" de partida 26990 "Otros" Bs. 48.319.-, Categoría Programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" en la partidas 26990 "Otros" Bs. 356.432.- y 34200 "productos Químicos y Farmacéuticos" correspondiente a insumos en Bs. 2.000.000.- y en la Categoría Programática 72000098 "Prevención, Control y atención de Coronavirus" de varias partidas Bs. 2.299.595.-, 97000022 "Provisión para Gastos de Capital" partida 99100 Provisión para Gastos de Capital", asciende a un total de Bs. 6.361.588.-, lo citado alcanza al importe total general de disminución Bs. 11.065.934.-

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuíba
- Villamontes
- Bermejo



Incrementar Categoría Programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" a las diferentes partidas por un total de Bs.11.065.934.- según cuadro detallado:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

De : (Disminución)

Catg. Prog 97000022 "Provisión para Gastos de Capital".

Part.	Descripción	Yacuiba	Potosi	Tarija
99000	OTROS GASTOS	-4,579,169	-800,000	-982,419
99100	Provisión Para Gastos de Capital	-4,579,169	-800,000	-982,419
Sub Total Disminución		-4,579,169	-800,000	-982,419
Total Disminución				-6,361,588

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

De : (Disminución)

Part.	Descripción	Camiri	
		00000001 Adm. Prestac. Reg. De	72000001 Serv. Cons. Ext. Y
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-48.319	-356.432
26990	Otros	-48.319	-356.432
Sub Total Disminución		-48.319	-356.432
Total Disminución			-404.751

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL Administración Departamental Santa Cruz

De : (Disminución)

Part.	Descripción	72000001 Serv. Cons. Ext. Y Hospitaliz.	72000098 Prevencion, Control y Atención del Coronavirus
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0	-1.431.575
25220	Consultores Individuales de Línea	0	-540.000
26610	Servicios Públicos	0	-90.000
24110	Mantenimiento y Reparación de Inm	0	-400.895
24120	Mantenimiento y Reparación de Vel	0	-400.680
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	-2.000.000	-471.420
33200	Confecciones Textiles	0	-206.400
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivad	0	-112.200
34200	Productos Químicos y Farmaceutico	-2.000.000	0
34600	Productos Metálicos	0	-43.750
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	0	-109.070
40000	ACTIVOS REALES	0	-396.600
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0	-396.600
Sub Total Disminución		-2.000.000	-2.299.595
Total Disminución			-4.299.595
Total General Disminución			-11.065.934

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosi
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL

ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ

A : (Incremento)

Cat. Progr.-Actividad: 72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

Part.	Descripción	Importe
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	413,000
24120	Mantenimiento y Reparación de Ve	413,000
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	452,384
39400	strumental Menor Médico-Quirúrgi	452,384
40000	ACTIVOS REALES	10,200,550
43110	Equipo de Oficina y Muebles	78,635
43120	Equipo de Computación	4,240
43400	Equipo Medico y de Laboratorio	10,117,675
Total Incremento		11,065,934

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, una vez aprobada la modificación presupuestaria Intrainstitucional, se procederá a la transferencia presupuestaria de las Administraciones comprometidas a la Departamental Santa Cruz, mediante modificación presupuestaria interna equilibrando con el presupuesto de ingresos.

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00018/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, presenta el **RESUMEN** general de modificación presupuestaria Intrainstitucional, que asciende a un total de **Bs 11.065.934.- (ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00018/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 establece las siguientes **CONCLUSIONES**:

- El Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto gestión 2020 en Gasto Corriente, responde a solicitud realizada Administración Departamental Santa Cruz, se encuentran enmarcadas en la norma nacional e institucional vigente.
- Como respaldo del presente informe se adjuntan documentación en físico, que sustenta la modificación solicitada como ser: antecedentes, formularios de Modificación POA – Presupuesto con la descripción de los ajustes realizados a las operaciones, indicadores, tareas y presupuesto, validados por el Área Responsable de la Acción de Corto Plazo correspondiente.
- Los recursos asignados para **Gasto Corriente**, que modifica el POA-Presupuesto asciende a **Bs 11.065.934.- (ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS)**.
- Una vez aprobada la modificación al Plan Operativo Anual y Presupuesto, queda bajo la responsabilidad de la Administración y Áreas solicitantes la ejecución de los recursos presupuestarios de acuerdo a lo programado en el marco de la normativa vigente.

Que, el Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00018/2020 de fecha 15 de octubre de 2020 **RECOMIENDA**, que dentro del proceso de Planificación, Ejecución y Reformulación POA y Presupuesto institucional de la presente gestión y en cumplimiento a la normativa vigente para Gasto Corriente, se recomienda que el presente informe técnico sea remitido al Departamento Nacional de Asesoría Legal y posteriormente a las instancias correspondientes para su aprobación y cumplimiento descrito en el Reglamento Específico



del Sistema de Programación de Operaciones, Decreto Supremo 3607 y otras disposiciones en actual vigencia.

CONSIDERANDO

Que, la Caja Petrolera de Salud en su calidad de entidad pública descentralizada se encuentra en los alcances de la Ley 1178 "Ley de Administración y Control Gubernamentales", en ese marco legal corresponde considerar y apelar a las siguientes normas vigentes al efecto.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

✓ LEY NO. 2042 DE "ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA"

Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año..."

Artículo 2º.- La presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N°1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Artículo 4º.- Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución su sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

✓ DECRETO SUPREMO NO. 3246 DE 05 DE JULIO DE 2017 DE LAS NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIONES DE OPERACIONES

ARTÍCULO 3.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). Las presentes Normas Básicas son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

ARTICULO 4.- (PRINCIPIOS) inc. d) FLEXIBILIDAD: La programación de acciones de corto plazo se adaptará a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

ARTÍCULO 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL).

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Quando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- Quando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

✓ DECRETO SUPREMO NO. 3607, "REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS" de 27 de junio de 2018.

ARTÍCULO 2.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN). El presente Reglamento se aplica a todas las instituciones del sector público que comprenden los Órganos del Estado Plurinacional, instituciones que ejercen funciones de control, de defensa de la sociedad y del Estado, entidades territoriales autónomas, universidades públicas, empresas públicas, instituciones financieras bancarias y no bancarias, instituciones públicas de seguridad social y todas aquellas que formen parte del Presupuesto General del Estado.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



ARTÍCULO 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

ARTÍCULO 16.- (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD). III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

- ✓ **RESOLUCIÓN SUPREMA No 225558 del 01 de diciembre de 2005 - NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) flexibilidad. "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

- ✓ **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES**

ARTÍCULO 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL). Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

- ✓ **REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO**

ARTÍCULO 19.- Que menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual.

CONSIDERANDO

Que, las "POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ 2020", concuerda con las normas citadas y no contraviene a las mismas, por lo que debe tramitarse conforme procedimientos administrativos, técnicos y legales establecidos; no obstante, los aspectos técnicos determinados es responsabilidad exclusiva de las instancias técnicas.

Que, el Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00247/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, **CONCLUYE** que existen argumentos técnicos y legales que amparan las "POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ 2020", no contraviniendo a las normas legales vigentes.

Que, el Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00247/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 **RECOMIENDA**, remitir documentación e Informes de la "POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ 2020", a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis, consideración y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el Honorable Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12° del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

OFICINA NACIONAL:

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2374311
2372164 - 2372163
Fax: 2362146
2313950 - 2356859
E-mail:
contacto@cps.org.bo

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO DE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 12° DEL ESTATUTO ORGÁNICO.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR las “**POA-PRESUPUESTO INTRAINSTITUCIONAL GASTO CORRIENTE DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ 2020**”, de la Caja Petrolera de Salud, conforme lo establecen los Informes: Informe Técnico con CITE: OFN/DGE/DNPD-INF-00018/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, Informe Legal con CITE: OFN/DGE/DNAL-INF-00247/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, toda la documentación anexa y adjunta, las cuales forman parte indisoluble e indivisible de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera, Administración Departamental Santa Cruz y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.


Dr. Gueider Salas Ferrufino
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO.

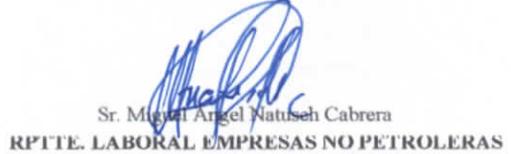
Cra. María Rosa Paz Castellanos
RPTTE. LABORAL EMPRESAS PETROLERAS


Dr. Oscar Fernando Castedo Cadario
RPTTE. ESTATAL POR EL MINISTERIO DE SALUD


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS

Lic. Myreisa Sequeiros Crespo
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS PETROLERAS

Sr. Walter Suarez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Sr. Miguel Angel Natuseh Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS